

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2602
APRUEBA ANEXO CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
INDICA.
REQUINOA, 06 de Septiembre de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 237 de fecha 24.01.2013 que autoriza contratación de los servicios a través del portal Mercado Público de la Srta. María Yolanda Moreno Bustamante, para desarrollar funciones de Encargada del Programa local de Promoción Juvenil, por el período comprendido a contar del 08 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive, cancelando en el mes de Enero la suma de \$ 245.973 impuesto incluido y de Febrero a Diciembre la suma de \$ 320.834 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 3.775.147 impuesto incluido.

El Decreto N° 312 de fecha 31.01.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual aprueba contrato de fecha 31.01.2013.

El Memo N° 2524 de fecha 05.09.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite anexo de contrato de fecha 05.09.2013 por el cual se incorpora al contrato la "Cancelación de Bono Extraordinario de Fiestas Patrias y Bono Extraordinario de Fiestas de Fin de Año, por un monto total de \$ 33.333 impuesto incluido (Septiembre y Diciembre respectivamente)".

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de contrato de fecha 05.09.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. María Yolanda Moreno Bustamante, por el cual se incorpora al contrato la "Cancelación de Bono Extraordinario de Fiestas Patrias y Bono Extraordinario de Fiestas de Fin de Año, por un monto total de \$ 33.333 impuesto incluido (Septiembre y Diciembre respectivamente)".

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa local de Promoción Juvenil (Oficina de Jóvenes), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE